EXPTE. D- 2259 /12-13

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión al Día de Inmigrante que se celebra el 4 de Septiembre del corriente, establecido por decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 21430 en 1949, en conmemoración al primer decreto realizado por un Gobierno Patrio en 1812 fomentando la inmigración.-

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

H.C.D. DIPUTADOS FOLIO Z Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto adherir al Día de Inmigrante que se celebra el 4 de Septiembre, día establecido por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 21.430 de 1949.

En esta fecha se recuerda el 4 de Septiembre de 1812 cuando el primer Triunvirato firmó un decreto que decía "(...) el gobierno ofrece su inmediata protección a los individuos de todas las naciones y a sus familias que deseen fijar su domicilio en el territorio (...)". De esta forma la República Argentina abrió sus fronteras a los inmigrantes de cualquier parte del mundo que quisiesen vivir en este suelo. A partir de entonces, nuestro país abrió formalmente sus puertas a los inmigrantes de cualquier parte del mundo que desearan vivir en Argentina.

En 1812 el primer decreto del Primer Triunvirato sobre fomento de inmigración estipulaba que el gobierno argentino ofrece su inmediata protección a los individuos de todas las naciones y a su familia que quieran fijar su domicilio en el territorio del Estado, asegurándoles el pleno goce de los derechos del hombre en sociedad con tal de que no perturben la tranquilidad pública y respeten las leyes del país.

La intención fue fomentar la inmigración y ofrecer protección a los individuos de todas las naciones que quisieran fijar su domicilio en el territorio nacional.

En los considerandos del decreto 21430/49 se establece que "esa fecha y firmas evidencian que desde los primeros días de la patria, fue preocupación argentina el compartir con todos los hombres de buena voluntad...". El mismo decreto además señala que ese primer documento fue, en verdad, el punto de partida de una ininterrumpida serie de actos de gobierno; que a través de leyes, decretos y reglamentaciones estimuló, protegió y encauzó la inmigración.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. B.A.S.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Declaración.-

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.